

---

**LEY DE PRESUPUESTOS  
PARA EL AÑO 1994**

**19**

**MINISTERIO DE  
TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES**

---

## LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1994

Partida: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración Gral. de Transportes	Subsecretaría de Telecomunicac.	Junta de Aeronáutica Civil	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>14.745.727</b>	<b>1.235.505</b>	<b>127.469</b>	<b>16.108.701</b>
01	Ingresos de Operación	33.000	-	-	33.000
04	Venta de Activos	8.800	-	-	8.800
07	Otros Ingresos	194.260	45	165	194.470
09	Aporte Fiscal	14.454.767	1.234.460	127.204	15.816.431
11	Saldo Inicial de Caja	54.900	1.000	100	56.000
	<b>GASTOS</b>	<b>14.745.727</b>	<b>1.235.505</b>	<b>127.469</b>	<b>16.108.701</b>
21	Gastos en Personal	726.002	614.665	103.289	1.443.956
22	Bienes y Servicios de Consumo	514.929	203.598	15.853	734.380
25	Transferencias Corrientes	1.677.395	4.400	1.485	1.683.280
31	Inversión Real	7.066.591	411.842	6.742	7.485.175
33	Transferencias de Capital	4.759.810	-	-	4.759.810
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	100	2.100

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**  
Secretaría y Administración General de Transportes (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>14.745.727</b>
01		INGRESOS DE OPERACION		33.000
04		VENTA DE ACTIVOS		8.800
	41	Activos Físicos		8.800
07		OTROS INGRESOS		194.260
	79	Otros		194.260
09		APORTE FISCAL		14.454.767
	91	Libre		14.454.767
11		SALDO INICIAL DE CAJA		54.900
		<b>GASTOS</b>		<b>14.745.727</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	726.002
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	514.929
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.677.395
	31	Transferencias al Sector Privado		587.648
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.200
	005	Subsidios al Transporte Región V		49.500
	007	Subsidios al Transporte Región VII		66.000
	008	Subsidios al Transporte Región VIII		4.070
	010	Subsidios al Transporte Región X		25.663
	011	Subsidios al Transporte Región XI		205.607
	012	Subsidios al Transporte Región XII		234.608
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		786.147
	030	Programa de Fiscalización	04	428.207
	031	Programa Técnico Control Emisiones	04	192.940
	032	Programa Apoyo Seguridad Vial	04	165.000
	34	Transferencias al Fisco		303.600
	001	Impuestos		303.600
31		INVERSION REAL		7.066.591
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		36.950
	51	Vehículos		24.200
	53	Estudios para Inversiones		324.679
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	05	6.680.762
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.759.810
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		4.759.810
	001	Empresa de los Ferrocarriles del Estado		4.759.810
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS:**

01 Dotación máxima de vehículos  
02 Incluye:

24

	a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	:	185
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Número de horas	:	5.360
		- Miles de \$	:	5.178
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$	:	17.882
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$	:	56.408
03		Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
		- Miles de \$	:	3.177
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos en personal, de operación y de inversión. Las personas que se contraten tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
05		Estos recursos serán traspasados a las Intendencias que, en convenio con las correspondientes Municipalidades, podrán asumir la coordinación y administración de los sistemas o redes de semáforos existentes o que se establezcan en el área territorial que se determine por Decreto Supremo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En el uso de tales cometidos las Intendencias podrán ejecutar los proyectos de inversión relativos a gestión de tránsito incluyendo los llamados a licitación, la compra e instalación de equipos y elementos de semaforización, y todos los demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento de dichos fines, incluida la celebración de los referidos convenios con las Municipalidades comprendidas en el área territorial antes señalada.		

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		1.235.505
		OTROS INGRESOS		45
	79	Otros		45
09		APORTE FISCAL		1.234.460
	91	Libre		1.234.460
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000

		<b>GASTOS</b>		<b>1.235.505</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>614.665</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>03</b>	<b>203.598</b>
25		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.400</b>
	31	Transferencias al Sector Privado		4.400
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.400
31		<b>INVERSION REAL</b>		<b>411.842</b>
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		22.167
	53	Estudios para Inversiones		165.000
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		224.675
90		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>1.000</b>

**GLOSAS:**

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	133
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	8.000
	- Miles de \$	:	6.500
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$	:	9.428
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$	:	81.300
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$	:	5.082

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

Junta de Aeronáutica Civil

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>127.469</b>
07		<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>165</b>
	79	Otros		165
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>127.204</b>
	91	Libre		127.204
11		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>100</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>127.469</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>01</b>	<b>103.289</b>

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	15.853
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.485
	31	Transferencias al Sector Privado		1.485
		002 Instituto de Transporte Aéreo		1.485
31		INVERSION REAL		6.742
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		6.742
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

**GLOSAS:**

01	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	19
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.680
	- Miles de \$	:	1.500
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$	:	400
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$	:	19.116
02	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$	:	660